COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

Ref: Llamado de la UOC N° 6 (DGAF Comando de las FFMM) N° 22/16 "Adquisición de Muebles y Enseres"

1. ANTECEDENTES

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 22/16**"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 24.600.000 (guaraníes, veinte y cuatro millones seiscientos mil).

El sistema de adjudicación es por LOTE.

2. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 31 de octubre de 2016 a las 09:15 hs., presentando sus ofertas las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N°3
1	ASATEC INGENIERIA	16.584.000	7.200.000	No Cotiza
2	OFFICE CLIP S.R.L.	No cotiza	5.796.000	2.849.999
3	DYKAL S.A.	12.000.000	6.365.000	1.576.600

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 40/2016, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 07:00 horas del día viernes 11 de noviembre de 2016 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 528 de fecha 10 de noviembre de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

Fátima P. Acosta
Tte JM

Presidente del Comité de Evaluación:

- GRAL DIV DERLIS FERMÍN CÁCERES GONZÁLEZ.

Secretario:

- Tte 1° Int JORGE LÓPEZ INGIS.

Miembros:

- My DCEM AGUSTIN NUÑEZ PEREZ.
- Tte JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA A.
Sgto 1° Int

GRAL DIV DERLIS CÁCERES
Jefe del Estado Mayor Conjunto

- Sgto 1º Int GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación.

Nº	DOCUMENTOS BÁSICOS	ASATEC	OFFICE CLIP	DYKAL
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos que acrediten la representación el Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y que son consideradas aptas para ser analizadas en las siguientes etapas son: ASATEC INGENIERIA, OFFICE CLIP S.R.L. y DYKAL S.A.

4.2 SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

En fecha 24 de octubre de 2016, el Comité de Evaluación a través de la UOC Nº 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales a los siguientes oferentes:

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA A.
Sgto 1º Int

GRAL DIV DERLIS CÁCERES
Jefe del Estado Mayor Conjunto

ASATEC INGENIERIA:

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor para el Lote N° 2.
- Catálogo de los bienes ofertados.

OFFICE CLIP S.R.L.:

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor para los lotes N° 2 y 3.
- Formulario de Información Financiera (Año 2014-2015).
- Balance General Año 2014-2015.

DYKAL S.A.:

- Copia de la Patente Municipal.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor para los 3 lotes.
- Formulario de Información Financiera (Año 2014-2015).
- Balance General Año 2014-2015.
- Copia de Contratos y/o facturas en los dos últimos años (2014-2015) con instituciones Públicas y/o Privadas.
- Catálogo de los bienes ofertados correspondiente a los 3 lotes.

Se estableció el plazo de 24 hs para la presentación de las documentaciones.

La Empresa **ASATEC INGENIERIA**, no presentó las documentaciones formales solicitadas, por lo tanto queda descalificada, conforme lo expresa el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 59 penúltimo párrafo: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

Las Empresas **DYKAL S.A.** y **OFFICE CLIP S.R.L,** .presentaron todas las documentaciones formales solicitadas, por lo tanto pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

4.3 EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

4.3.1 Capacidad legal: Se procede a analizar la oferta conforme a la documentación indicada en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.2 Análisis de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

REQUISITOS	DYKAL S.A.	OFFICE CLIP
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.3.3 Análisis de la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

REQUISITOS	DYKAL S.A.	OFFICE CLIP
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int

Fátima Acosta
Tte JM

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA A.
Sgto 1° Int

GRAL DIV DERLIS CÁCERES
Jefe del Estado Mayor Conjunto

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.3.4 Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CRITERIOS	REPRESENTANTES			
	DYKAL S.A.		OFFICE CLIP S.R.L.	
	FLORENTIN DOMINGO VELAZQUEZ C.I. Nº 1.725.703	MARGARITA ARGAÑA ROJAS C.I. Nº 4.486.440	NEIDA MEDINA PALACIOS C.I. Nº 2.039.991	NELSON FRANCISCO CARRERAS RIOS C.I. Nº 742.996
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas".	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Se registran Datos	No se registran Datos	Se registran Datos	No se registran Datos

En representación de la Empresa **DYKAL S.A.**, el Señor FLORENTIN DOMINDO VELAZQUEZ con C.I. Nº 1.725.703, aparece en la Base de Datos del SINARH, el mismo desde el año 2015 se encuentra inactivo como funcionario.

JORGE LÓPEZ INGTA
Tte 1º Int

En representación de la Empresa **OFFICE CLIP S.R.L.**, la Señora NEIDA MEDINA PALACIOS con C.I. Nº 2.039.991, aparece en la Base de Datos del SINARH, la misma desde el año 2015 se encuentra inactiva como funcionaria.

Las Empresas **DYKAL S.A. y OFFICE CLIP S.R.L.**, cumplen con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto las ofertas de las empresas mencionadas pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

Fátima Escosta
Tte JM

4.4 Capacidad financiera: en la segunda etapa, se procede a corroborar los requisitos y a realizar los cálculos de los índices establecidos en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (AÑOS 2014-2015)	DYKAL S.A.	OFFICE CLIP
Índice de Liquidez	57.3	7.6
Índice de Endeudamiento	0.5	0.2
Rentabilidad	0.9	15.3
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA A.
Sgto 1º Int

GRAL DIV DERLIS CÁCERES
Jefe del Estado Mayor Conjunto

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, las Empresas **DYKAL S.A. y OFFICE CLIP S.R.L.,** cumple satisfactoriamente y pasa ser analizada en la siguiente etapa.

4.5 Experiencia: en la tercera etapa, se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, tarea en la que primeramente se verificaron los contratos ejecutados y/o facturas con otras Instituciones Privadas y/o del Estado para corroborar su experiencia, mediante la especificación técnica del producto ofertado y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	DYKAL S.A.	OFFICE CLIP
Copia de Contratos y/o facturas con Instituciones Privadas o del Estado (2014-2015)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a la Copia de Contratos y/o facturas presentadas por las Empresas **DYKAL S.A. y OFFICE CLIP S.R.L.,** se constata que cumple satisfactoriamente con la provisión de los documentos solicitados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

5 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, no hubo errores aritméticos en la oferta presentada.

6 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto Nº 21909/03.

LOTE Nº 1		
Nº	**EMPRESA**	**MONTO**
1	DYKAL S.A.	12.000.000
2	ASATEC INGENIERIA	16.584.000
3	OFFICE CLIP S.R.L.	No cotiza
LOTE Nº 2		
Nº	**EMPRESA**	**MONTO**
1	OFFICE CLIP S.R.L.	5.796.000
2	DYKAL S.A.	6.365.000
3	ASATEC INGENIERIA	7.200.000
LOTE Nº 3		
Nº	**EMPRESA**	**MONTO**
1	DYKAL S.A.	1.576.600
2	OFFICE CLIP S.R.L.	2.849.999
3	ASATEC INGENIERIA	No Cotiza

La presente adjudicación se realizó por LOTE, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, el Comité de Evaluación dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas, verificando los precios procedió al estudio y adjudicación conforme se detalla:

LOTE Nº 1

En el presente Lote, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa DYKAL S.A., la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 2

En el presente Lote, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa OFFICE CLIP S.R.L., la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

JORGE LOPEZ IRIN Tte 1º Int

Fátima C. Acosta Tte Int

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA A. Sgto 1º Int

GRAL DIV DERLIS CÁCERES Jefe del Estado Mayor Conjunto

LOTE Nº 3

En el presente Lote, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa DYKAL S.A., la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad al análisis realizado, las empresas **DYKAL S.A. y OFFICE CLIP S.R.L.,** presentan sus ofertas con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

7. Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16 ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART.2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".***

DYKAL S.A.

LOTE Nº 1				
Nº	**PRECIO OFERTADO**	**PRECIO REFERENCIAL**	**DIFERENCIA**	**PRECIO INF.30% DEL REFERENCIAL**
1	1.500.000	2.500.000	1.000.000	40
2	750.000	900.000	150.000	17

OFFICE CLIP S.R.L.

LOTE Nº 2					
Nº	**PRECIO OFERTADO**	**PRECIO REFERENCIAL**	**DIFERENCIA**	**PRECIO SUP.20% DEL REFERENCIAL**	**PRECIO INF.30% DEL REFERENCIAL**
1	3.347.000	3.000.000	347.000	12	-
2	2.449.000	2.800.000	351.000	-	14

DYKAL S.A.

LOTE Nº 3				
Nº	**PRECIO OFERTADO**	**PRECIO REFERENCIAL**	**DIFERENCIA**	**PRECIO INF.30% DEL REFERENCIAL**
1	1.576.600	3.000.000	1.423.400	47

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1º Int

Se ha realizado el análisis de los precios y la oferta se encuentra dentro de los parámetros de precios de mercado aceptables.

8. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, PRESENTADA, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 21909/03

CRITERIOS	DYKAL S.A.	OFFICE CLIP S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Fátima Acosta
Tte JM

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA A.
Sgto 1º Int

GRAL DIV CARLIS CÁCERES
Jefe del Estado Mayor Conjunto

9. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa Nº 22/16 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, además los precios ofertados resultan razonables y convenientes, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de los siguientes lotes a las siguientes empresas:

LOTE Nº 1: Gs. 12.000.000. - **DYKAL S.A.**

LOTE Nº 2: Gs. 5.796.000. - **OFFICE CLIP S.R.L.**

LOTE Nº 3: Gs. 1.476.600. - **DYKAL S.A.**

El presente informe terminó de elaborarse el día jueves 1 de diciembre de 2016 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en el expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA
Sgto 1° Int – Miembro C.E.

FÁTIMA PAOLA ACOSTA
Tte JM – Miembro C.E.

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int – Secretario C.E.

AGUSTIN NÚÑEZ PÉREZ
My DCEM – Miembro C.E.

GRAL DIV DERLIS FERMÍN CÁCERES GONZÁLEZ
Presidente Comité de Evaluación